

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Responsabilidad Social Corporativa por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada. La Universidad informa sobre el Centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a su estructura, contenido y nivel académico. No obstante, a continuación se presentan una serie de consideraciones que pueden contribuir a la mejora de la formulación del perfil competencial:

En cuanto a las competencias generales, se recomienda mejorar la descripción de la CG1, en especial en lo que hace referencia a la utilización de la expresión “Abordar imaginativamente”.

En cuanto a las competencias específicas, si bien existe una adecuada conexión entre el perfil competencial con los objetivos formativos del título y con el plan de estudios, se sugiere mejorar la vinculación entre la acción profesional y el concepto de RSC en la competencia CE1 (Liderar, diseñar e implementar un proyecto corporativo de responsabilidad social adaptado a las características de la organización). Se recomienda aclarar qué incluye este proyecto, para que los estudiantes sepan las habilidades o capacidades exigidas para el desarrollo del correcto de proyectos o políticas en RSC.

Se sugiere corregir la imprecisión observada en la CE5 (el concepto de medioambiente incluye el de territorio).

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes.

La Institución presenta información sobre los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida, soporte y orientación a los estudiantes.

Se aporta información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Asimismo, tiene previsto el reconocimiento de hasta un máximo de 8 ECTS por créditos cursados en títulos propios y de 4 ECTS por acreditación de la experiencia laboral y profesional.

Planificación de las enseñanzas

El máster, de 60 ECTS, se estructura en 36 créditos de carácter obligatorio, 16 optativos y 8 créditos correspondientes al TFM. Se ofertan tres especialidades, de 12 créditos cada una: Especialidad en Habilidades Directivas para la Responsabilidad Social Corporativa, Especialidad en Medioambiente y Territorio y Especialidad en Empresa, Economía Social y Derechos Humanos. La distribución de créditos y la estructura del plan de estudios es correcta para una titulación de máster.

En términos globales, el conjunto de módulos y materias son coherentes con la disciplina Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Se valora positivamente la carga de créditos de carácter obligatorio, que constituye un corpus común de conocimientos coherentes, así como la amplia oferta de optatividad.

Se mantiene una coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

La Institución ofrece a los estudiantes la posibilidad de realizar prácticas externas de carácter optativo. Se aporta información relativa a su organización y gestión, así como sobre los mecanismos de seguimiento y supervisión de las mismas.

La Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. El máster cuenta con un total de 8 profesores a tiempo completo, el 100% de los cuales son doctores. La Institución tiene prevista la contratación de profesorado colaborador, según el número de matriculaciones y de acuerdo a la tipología de asignaturas. Se recuerda a la Institución que la calidad y adecuación del profesorado constituye un aspecto de especial relevancia durante el proceso de acreditación de la titulación.

La Institución informa del personal de soporte disponible.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la universidad.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes. Los indicadores cuantitativos presentados están adecuadamente justificados y son coherentes con el perfil previsto de sus estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone del diseño de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa sobre el calendario de implantación. El despliegue de la totalidad del programa está previsto en los cuatro semestres posteriores a su implantación. La Institución deberá establecer los mecanismos adecuados para informar a los estudiantes sobre el calendario de despliegue previsto.

A modo de síntesis, se presentan a una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora:

- Revisar la formulación de las competencias señaladas en el presente informe (CG1, CE1 y CE5).

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 28/07/2014